

San Lorenzo, 07 de agosto de 2024

INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION N° 08/2024

LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 12/2024

"SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA" - ID N° 441756

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 364/2024 de fecha 06 de junio de 2024, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesta de la siguiente manera:

- **Leonardo Villasanti** - **Asistente – Sección Informática.**
- **Arq. Carlos Martínez** - **Jefe Sección Obras Civiles.**
- **Arq. Yanín Espínola** - **Jefe Sección Servicios Generales.**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del ID N° 441756.

3. APERTURA DE SOBRES

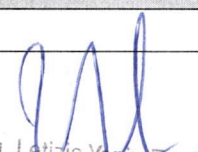
La fecha de apertura de sobres fue marcada originalmente para el día 22 de julio de 2024, a las 09:15 hs., momento en el cual, según consta en el acta correspondiente, se presentó solo 1 (una) oferta perteneciente a la firma **T.E.I.S.A.**, motivo por el cual se procedió a realizar una prórroga para la presentación y apertura de ofertas de acuerdo al procedimiento previsto por el **Art. 55 – Postergación de Apertura**, de la Resolución DNCP N° 4401/23, para el día 29 de julio de 2024 hasta las 11:00 hs., comunicando este hecho a la empresa que presentó su oferta. La fecha de apertura de sobres fue marcada posteriormente para el día 29 de julio de 2024, a las 11:15 hs., momento en el cual, según consta en el acta correspondiente, se presentó nuevamente 1 (una) sola oferta perteneciente a la empresa **T.E.I.S.A.**

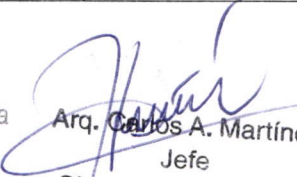
Tomando en cuenta lo señalado en el párrafo anterior y considerando que no se han recibido más de una oferta, agotándose las instancias correspondientes, y que es la 2da. convocatoria para la apertura de sobres, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas en el local de la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial del Departamento Central, a los 29 días del mes de julio de 2024, siendo las 11:15 hs., contando con la presentación de 1 (una) oferta perteneciente a la empresa **T.E.I.S.A.**, en presencia de los Representantes de la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial Departamento Central y el representante de la firma presente;


EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I.
T.E.I.S.A.	EMILIO DOMINGUEZ	2.347.454

Seguidamente se procede a la apertura de la oferta de la Firma que presentó sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	GARANTIA DE LA OFERTA	VIGENCIA	FOLIATURA DE LA OFERTA
T.E.I.S.A.	Gs. 6.131.000	Gs. 12.500.000	130 Días	01 al 57


Arq. Letizia Yanin Espínola
Jefa de Sección
Servicios Generales


Arq. Carlos A. Martínez
Jefe
Obras Civiles - Central


Leonardo Villasanti
Técnico - Dpto. Informática
Juzgado de 1ª Instancia -

OBSERVACION DE LA CONVOCANTE:

- Ninguna.

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES:

- Ninguna.

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	T.E.I.S.A.
El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	CUMPLE

Se adjunta como ANEXO A – PRESENTACION DE DOCUMENTACIONES, donde se detallan las documentaciones generales utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE referida a la presentación o no de las mismas, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. ANALISIS ECONOMICO

Prosiguiendo con la evaluación de las ofertas que se ajustan a los documentos básicos sustanciales y generales anteriormente señalados queda considerada la oferta conforme al cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
T.E.I.S.A.	Gs. 6.131.000

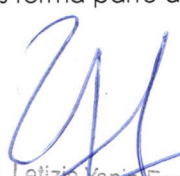
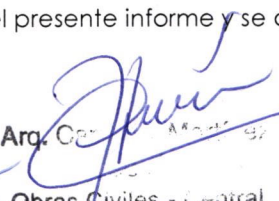
Teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 55 – Procedimiento de evaluación - **B)**, Evaluación basada únicamente en precios, numeral 2 del Decreto Reglamentario N° 9823/23, "...serán grupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda...", conforme al sgte., cuadro:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
T.E.I.S.A.	Gs. 6.131.000

Prosiguiendo con lo establecido en el Art. 55 – Procedimiento de evaluación - **B)**, Evaluación basada únicamente en precios, numeral 3 del Decreto Reglamentario N° 9823/23. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

Conforme lo mencionado precedentemente y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el TOTAL, se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la empresa **T.E.I.S.A.**, por resultar la única.

El cuadro comparativo de precios forma parte del presente informe y se adjunta.

Arq. Letizia Yocain Espínola
 Servicios Generales

Leonardo Villasanti
 Técnico - Dpto. Informática
 Juzgado de 1ª Instancia -

Obras Civiles - Central

6. ANÁLISIS FINANCIERO

RATIOS	T.E.I.S.A.	
	PROMEDIO	CRITERIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2020, 2021 y 2022).	2,68	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2020, 2021 y 2022).	0,40	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los años (2020, 2021 y 2022), no deberá ser negativo.	0,26	CUMPLE

7. ANÁLISIS DE PRECIOS

Según la Resolución DNCP N° 1890/2020 que en su Art. 4° dice "....Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Efectuado el análisis de los precios ofertados por la empresa **T.E.I.S.A.**, se constatan que están dentro del rango previsto en la resolución DNCP N 1890/2020, por lo que su oferta fué considerada de ejecución posible.

8. ANÁLISIS DE LA OFERTA CONFORME AL ART. 1° DE LA LEY N° 6475/20

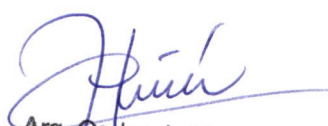
Teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en el Sección Requisitos de calificación y criterios de evaluación – Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPS), se procedió a verificar en el Portal Oficial del Ministerio de Industria y Comercio y se constató que la empresa **T.E.I.S.A.**, cuenta con el Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional.


Y conforme a lo dispuesto en el Art. 1° de la Ley N° 6575/20 "Dispóngase que las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional", no se procedió a la aplicación del margen de preferencia debido a que la empresa participante cuenta con el Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional.

9. ANÁLISIS DE LA OFERTA CONFORME AL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Se menciona que no se procedió a la aplicación del Margen de Preferencia Local debido a que la empresa participante es la única oferta.


 Arq. Letizia Zanin Espinoia
 Jefa de Sección
 Servicios Generales


 Arq. Carlos A. Martínez
 Jefe
 Obras Civiles - Central


 Letizia Zanin Espinoia
 Técnico - Dpto. Informática
 Juzgado de 1ª Instancia -

10. CAPACIDAD LEGAL

Para calificar la capacidad legal del oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22 "De Suministros Contrataciones Públicas", se han realizado las siguientes verificaciones:


ANÁLISIS REALIZADO	T.E.I.S.A.
1 - Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
2 - Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Sin registros
3 - Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	No se observan datos
4 - Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Sin registros
5 - Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Sin registros
6 - El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	Sin registros
7 - Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	Sin registros

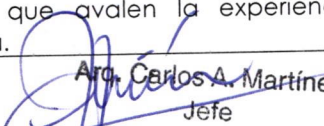
Del análisis realizado se puede concluir que la empresa **T.E.I.S.A.**, cumple con este punto.

11. EXPERIENCIA

- El Oferente deberá demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia como empresa en la provisión de internet, al sector público y/o privado, objeto de la presente Licitación.
- Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de internet, que podrán corresponder tanto a empresas públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los años (2021, 2022 y 2023) se deberá acreditar la provisión de como mínimo totalicen el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo previsto por la convocante de cada lote ofertado; se podrá presentar la cantidad de Contratos y/o Facturas que fueren necesarias para alcanzar el volumen requerido.

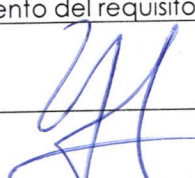
REQUISITO DOCUMENTAL	T.E.I.S.A.
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple Constancia del SIPE N° 1800134.
Copia de Contratos ejecutados y/o Facturas que avalen la experiencia requerida.	Cumple - Ha presentado la documentación con su oferta en la apertura de sobres que avala el cumplimiento del requisito.


 Leonardo Villasanti
 Técnico - Dpto. Informática
 Juzgado de 1ª Instancia -


 Arq. Carlos A. Martínez
 Jefe

Obras Civiles - Central

Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello - San Lorenzo Paraguay
 Teléfono: 021.574.521
 Fax: 021.591.155


 Arq. Letizia Yanin Espínola
 Jefa de Sección
 Servicios Generales

Una vez evaluada y analizada las documentaciones presentada por la empresa **T.E.I.S.A.**, se constata que cumple con este requerimiento.

12. CAPACIDAD TECNICA

- El oferente deberá presentar Declaración jurada de contar con la Infraestructura y logística para proveer el servicio en caso de ser adjudicado.

REQUISITO DOCUMENTAL	T.E.I.S.A.
Declaración jurada de contar con la Infraestructura y logística para proveer el servicio en caso de ser adjudicado.	Cumple - Ha presentado la documentación con su oferta en la apertura de sobres que avala el cumplimiento del requisito.

Una vez evaluada y analizada las documentaciones presentada por la empresa **T.E.I.S.A.**, se constata que cumple con este requerimiento.

13. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Una vez evaluada y analizada las documentaciones presentada por la empresa **T.E.I.S.A.**, se constata que cumple con este requerimiento, conforme al ANEXO B - ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, que forma parte del presente informe.


14. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

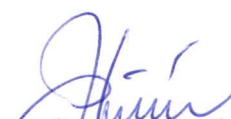
El Comité de Evaluación de Ofertas, conformada según Resolución N° 364/2024 de fecha 06 de junio de 2024, habiendo hecho el análisis correspondiente y tomando en cuenta todo lo expuesto anteriormente; por cumplir con las condiciones legales, económicas y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y tener la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

ADJUDICAR, el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 12/2024 "SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA" - ID N° 441756, a la empresa **T.E.I.S.A.**, con RUC: 80013979-8 por un monto mínimo de **Gs. 125.000.000 (Guaraníes ciento veinte y cinco millones) IVA Incluido**, y un monto máximo de **Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones) IVA Incluido**.

Obs.: Se adjuntan los antecedentes de la presenté Licitación.

ES NUESTRO INFORME.


Leonardo Villasani
Técnico - Dpto. Informática
Juzgado de 1ª Instancia -


Arq. Carlos A. Martínez
Jefe
Obras Civiles - Central


Arq. Lenzia Yanin Espinoia
Jefa de Sección
Servicios Generales

Circunscripción Judicial del Departamento Central
ANEXO A - PRESENTACION DE DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	T.E.I.S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE SIPE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)	CUMPLE SIPE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios. (**)	CUMPLE
8. Documentos legales	
8.1. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	NO APLICA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.. (*)	NO APLICA
8.2. Personas Jurídicas.	
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SIPE
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE SIPE
3) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
4) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
9. Capacidad Financiera	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021, y 2022 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE SIPE
10. Experiencia Requerida	
El Oferente deberá demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia como empresa en la provisión de internet, al sector público y/o privado, objeto de la presente Licitación.	CUMPLE SIPE
Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de internet, que podrán corresponder tanto a empresas públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los años (2021, 2022 y 2023) se deberá acreditar la provisión de como mínimo totalicen el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo previsto por la convocante de cada lote ofertado; se podrá presentar la cantidad de Contratos y/o Facturas que fueren necesarias para alcanzar el volumen requerido.	CUMPLE
11. Capacidad Técnica	
El oferente deberá presentar Declaración jurada de contar con la Infraestructura y logística para proveer el servicio en caso de ser adjudicado.	CUMPLE

Arq. Leizy Yanin Espinola
Jefa de Sección
Servicios Generales

Arq. Carlos A. Martínez
Jefe
Obras Civiles - Central

Leónidas Vinasanti
Genérico - Dpto. Informática
Juzgado de 1ª Instancia -

DESCIPCION DEL BIEN		T.E.I.S.A.
SERVICIO	Acceso a Internet PERMANENTE 24 horas al día, 7 siete días a la semana, 365 días del año.	CUMPLE
Velocidad Mínima de transmisión	El proveedor deberá garantizar plenamente el funcionamiento del servicio. El Ancho de Banda debe ser full a través de Fibra Óptica.	CUMPLE
	PALACIO DE JUSTICIA SAN LORENZO - 100MB PALACIO DE JUSTICIA LUQUE - 100MB JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA LIMPIO - 50MB JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CAPIATA - 80MB JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA - FERNANDO DE LA MORA - 50MB JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA - LAMBARE-CACIQUE - 50MB JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA - LAMBARE-PERON - 50MB JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL, CIVIL Y COMERCIAL - J. AGUSTO SALDIVAR - 50MB JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NIÑEZ Y PENAL ADOLESCENTE - J. AGUSTO SALDIVAR - 50MB JUZGADO DE PAZ J. AGUSTO SALDIVAR - 30MB JUZGADO DE PAZ LIMPIO - 50MB JUZGADO DE PAZ SAN LORENZO - 30MB JUZGADO DE PAZ LUQUE - 30MB JUZGADO DE PAZ FERNANDO DE LA MORA - 30MB JUZGADO DE PAZ CAPIATA - 30MB JUZGADO DE PAZ ÑEMBY - 30MB OBS: En el caso de que sea necesario el servicio en un nuevo local o traslado de local, la convocante comunicara a la empresa adjudicada.	CUMPLE
Entrega del Servicio	La entrega del servicio solicitado el proveedor entregara en un puerto RJ45	CUMPLE
Capacidad de crecimiento en el Ancho de Banda	Se debe considerar que todos los equipamientos instalados deben estar preparados para un aumento del ancho de banda a por lo menos el doble del ancho de banda contratado sin necesidad de reemplazo físico de tramos de fibra óptica o equipamiento. Al aumento mencionado se deberá poder acceder únicamente cambiando la configuración de los equipos.	CUMPLE
Duración del servicio:	01(un) año	CUMPLE
Disponibilidad:	Se deberán cumplir con al menos 95% de disponibilidad mensual de los enlaces.	CUMPLE
Acceso Mensual	Ilimitado y permanente, sin filtrado de ningún puerto (24 horas).	CUMPLE
Instalación	Se deberá proveer y prever los equipos necesarios para la conexión, equipos de comunicaciones y cables necesarios para realizar el enlace hasta cada localidad exigida Para el correcto funcionamiento del servicio a ser adquirido	CUMPLE
Asistencia Técnica.	El proveedor deberá contar con un centro de atención al cliente disponible las 24hs y los 7 días de la semana, para dar soporte al servicio. Los canales habilitados para realizar reclamos deberán ser al menos: Página Web. Línea Celular. Línea Baja. Correo Electrónico. En la oferta se deberá proveer toda esta información además de la matriz de contactos de escalamiento con datos de contacto y procedimiento de contactos. Máximo tiempo de asistencia no mayor de 2 horas desde la notificación del incidente.	CUMPLE


Arq. Letizia Tanco Espínola
Jefa de Sección
Servicios Generales

Arq. Carlos A. Martínez
Jefe
Obras Civiles - Central

Arq. Carlos A. Martínez
Técnico - Dpto. Informática
Juzgado de 1ª Instancia -

Notificaciones	El proveedor deberá comunicar por escrito cada vez que incurra en la no prestación de servicio. Remitiendo un informe detallado de las causas, medidas correctivas y medidas preventivas a ser llevadas a cabo para mitigar los riesgos de ocurrencia del evento.	CUMPLE
Garantías	El Proveedor deberá prever la protección, la garantía y el soporte técnico de sus equipos. Durante la vigencia del contrato. Sin costo para la convocante.	CUMPLE
IP Pública	La empresa deberá proveer el servicio de IP Pública por localidad. La misma IP debe quedar activa 24x7x365.	CUMPLE
Plazo de entrega	El plazo máximo para la provision de los servicios será de 5 (cinco) días corridos, contado a partir de la recepción de la Orden de Servicio emitida por la Convocante, para la instalación de nuevos servicios en los locales. Para recurrir a asistencia técnica será en un plazo no mayor de 2 (dos) horas para restablecer la señal, en caso de corte de la fibra óptica será en un plazo no mayor de 4 (cuatro) horas para restablecer los servicios, en ambos casos desde la notificación del incidente.	CUMPLE


 Fernando Villasanté
 Técnico - Dpto. Informática
 Juzgado de 1ª Instancia


 Arq. Carlos A. Martínez
 Jefe
 Obras Civiles - Central


 Arq. Letizia Yamin Espínola
 Jefa de Sección
 Servicios Generales





**PODER
JUDICIAL**

Circunscripción Judicial del Departamento Central

**LICITACION DE MENOR CUANTIA Nº 12/2024
"SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA" - ID 441756
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Atributos	Canti dad	T.E.I.S.A.		
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Características
1	81112107-004	Servicio de Internet Fibra Óptica 100 Mbps	Unidad de medida: Mes Presentación: UNIDAD	1	1.813.100	1.813.100	procedencia: Paraguay
2	81112107-004	Servicio de Internet Fibra Óptica 80 Mbps	Unidad de medida: Mes Presentación: UNIDAD	1	1.484.300	1.484.300	procedencia: Paraguay
3	81112107-004	Servicio de Internet Fibra Óptica 60 Mbps	Unidad de medida: Mes Presentación: UNIDAD	1	1.155.500	1.155.500	procedencia: Paraguay
4	81112107-004	Servicio de Internet Fibra Óptica 50 Mbps	Unidad de medida: Mes Presentación: UNIDAD	1	985.000	985.000	procedencia: Paraguay
5	81112107-004	Servicio de Internet Fibra Óptica 30 Mbps	Unidad de medida: Mes Presentación: UNIDAD	1	693.100	693.100	procedencia: Paraguay
TOTAL						6.131.000	


Arq. Carlos A. Martínez
Jefe
Obras Civiles - Central


Leonardo Villasani
Técnico - Dpto. Informática
Juzgado de 1ª Instancia -


Arq. Letizia Yanin Espínola
Jefa de Sección
Servicios Generales